

**APRUEBA MODIFICACION
CONVENIO DE IMPLEMENTACION
FASE I (INCLUYE FASE II) BARRIO
OCTAVIO CASTRO PROGRAMA
RECUPERACION DE BARRIOS**

PUERTO NATALES, 31 JUL 2017

1082/VISTOS:

- 1.- El Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Octavio Castro, Selección 2013, de fecha 05.06.2013 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 20.06.2013 de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba Convenio de Implementación Fase I mencionado en la letra a) de los VISTOS.
- 3.- La Resolución Exenta N° 480 de fecha 18.06.2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I mencionado en el número 1.- de los VISTOS.
- 4.- La modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Castro, suscrito con fecha 20.11.2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4581, de fecha 02.12.2013, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I mencionado en el número 4.- de los VISTOS.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 03.12.2013, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I mencionado en el numero 4.- de los VISTOS.
- 7.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 27.12.2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.



8.- El Decreto Alcaldicio N° 0528, de fecha 31.01.2014, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I mencionado en el numero 7.- de los VISTOS.

9.- La Resolución Exenta N° 1154 de fecha 27.12.2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I mencionado en el numero 7.- de los VISTOS.

10.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), del Barrio Octavio Castro suscrito con fecha 09.01.2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 0175, de fecha 13.01.2014 de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el numero 10.- de los VISTOS.

12.- La Resolución Exenta N° 0040, de fecha 23.01.2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el numero 10.- de los VISTOS.

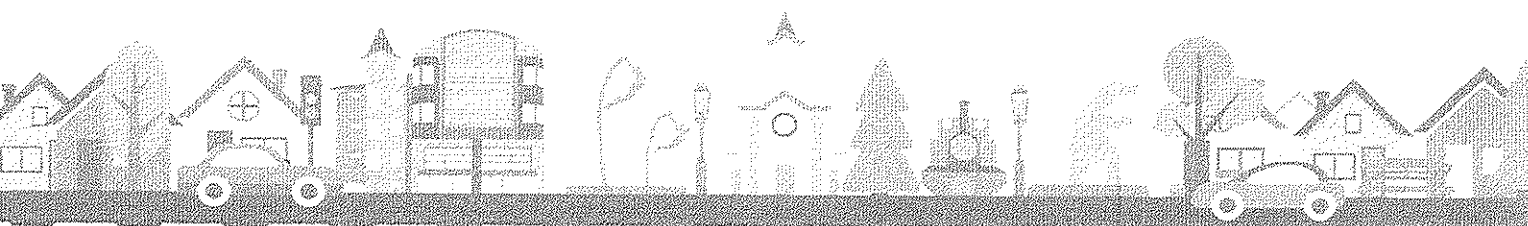
13.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 18.11.2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

14.- El Decreto Alcaldicio N° 4190, de fecha 29.12.2014, de la Ilustre Municipalidad de Natales que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el numero 13.- de los VISTOS

15.- La Resolución Exenta N° 1069 de fecha 24.11.2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el numero 13.- de los VISTOS.

16.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II), del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 08.09.2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

17.- El Decreto Alcaldicio N° 2909 de fecha 22.10.2015, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el numero 16.- de los VISTOS.



18.- La Resolución Exenta N° 861 de fecha 29.09.2015, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el número 16.- de los VISTOS.

19.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 04.03.2016, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

20.- El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 26.07.2016, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el número 19.- de los VISTOS

21.- La Resolución Exenta N° 245 de fecha 22.03.2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) mencionado en el número 19 de los VISTOS.

22.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 17.05.2016, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

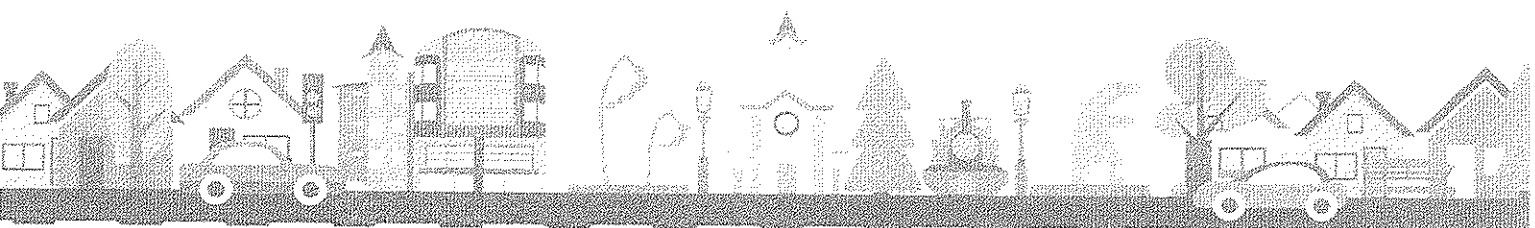
23.- La Resolución Exenta N° 460 de fecha 25.05.2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II), mencionado en el número 21 de los VISTOS.

24.- El Decreto Alcaldicio N° 1091 de fecha 28.07.2016, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) mencionado en el número 22.- de los VISTOS

25.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 26.09.2016, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

26.- La Resolución Exenta N° 853 de fecha 30.09.2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II Y Fase III), mencionado en el número 25 de los VISTOS.

27.- El Decreto Alcaldicio N° 1520 de fecha 18.10.2016, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II Fase III) mencionado en el número 25.- de los VISTOS



28.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II Y Fase III), del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 26.01.2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

29.- La Resolución Exenta N° 110 de fecha 31.01.2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II Y Fase III), mencionado en el número 28 de los VISTOS.

30.- El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 08.01.2017, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II Fase III) mencionado en el número 28.- de los VISTOS

31.- La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II y Fase III), del Barrio Octavio Castro, suscrito con fecha 24.03.2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

32.- La Resolución Exenta N° 271 de fecha 31.03.2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II Y Fase III), mencionado en el número 31 de los VISTOS.

DECRETO:

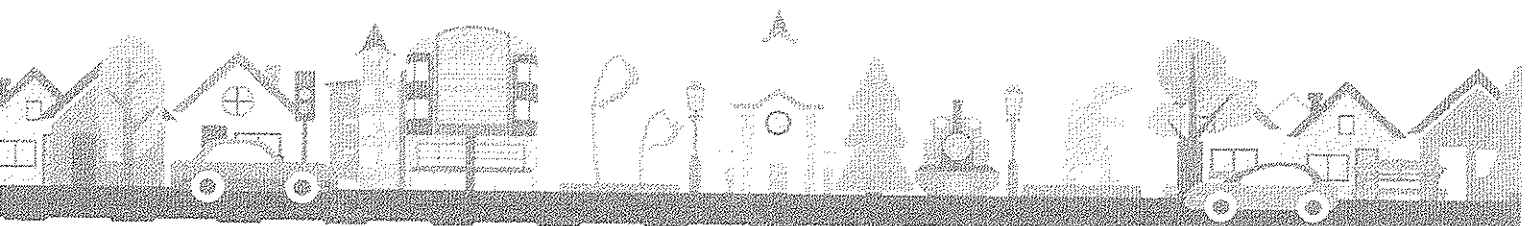
APRUEBESE, Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II Y Fase III) Barrio Octavio Castro Programa Recuperación de Barrios selección 2013, suscrito con fecha 24 de Marzo de 2017, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena e Ilustre Municipalidad de Natales, en lo siguiente:

1. Remplázase la cláusula sexto por lo siguiente:

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Mayo de 2017, para la implementación de las fases I, II Y III del Programa Recuperación de Barrios. El plazo de vigencia se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba este convenio, lo que la SEREMI notificará por lo escrito, a la brevedad, al Municipio.

La fase II se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo que ponga término a la fase I, lo que la SEREMI notificará por escrito, a la brevedad, al Municipio.

La fase III se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo que



ponga término a la fase II, lo que la SEREMI notificará por escrito, a la brevedad, al Municipio.

2. Remplázase la tercera tabla de la cláusula noveno, por la siguiente:

PRODUCTOS FASE III		Inicio ejecución días	Plazo de entrega de Productos al Minvu días	% Avance
0.	Habilitación de oficina barrial	1	20	100
1.	Contratación de Equipo Barrios	1	20	100
2.	Plan de Gestión de Obras	1	130	100
3.	Historia de Barrio	1	170	100
4.	Encuesta de Percepción y Satisfacción	1	130	100
5.	Hito de Cierre	1	220	100
6.	Agenda futura	1	220	100
7.	Plan de Gestión Medioambiental	1	220	100
8.	Informe Final: Sistematización del Proceso	1	220	100
8.1	Informe del Objetivo específico de seguridad	1	220	100

ANÓTESE, comuníquese a la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, Dirección de Control, Secplan, Programa Recuperación de Barrios del Barrio Octavio Castro, Administración y Finanzas y hecho archívese.



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal



FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde

FPM/RJA/CS/P/L/css
